

ESPAÑA. SU CONTEMPORÁNEA NACIÓN-PATRIA Y “LA OCASIÓN FRANCESA”

Javier M^a Donézar Díez de Ulzurrun

Un viejo principio dice que “las necesidades del presente determinan qué pasado queremos evocar y el modo de recordarlo”. Es obligado traerlo a colación en este año de 2008 en que se está celebrando el bicentenario del inicio de la llamada Guerra de Independencia.

Hay que reconocer que *nación* fue una palabra en la que, a lo largo del tiempo, no se fijó la literatura porque no resultaba lo suficientemente atractiva como para provocar especiales sentimientos. En la “sociedad agraria” de Gellner el estatus, la posición en la escala social era la que marcaba las relaciones políticas pero no había una conciencia de unidad nacional, y menos de unidad política, tal como hoy la entendemos. En el Antiguo Régimen, los términos de *nación* y *patria* estaban ahí pero significaban cosas muy concretas; *nación* hizo fundamentalmente referencia a una realidad física o a un “territorio habitado” que adquiriría su plena explicación al ser mostrado como “distinto” de otros territorios por los nacidos en él cuando se encontraban lejos del mismo, en el extranjero. Y, derivadamente, formaban *nación* o grupo los “naturales de un país-territorio” que, residiendo fuera de su lugar de origen, se unían para ayudarse mutuamente. Sin embargo, los habitantes de una región en tanto residiendo en ella, o por el hecho de vivir en ella, no solían tener conciencia de componer una *nación*.¹

Así que la comunidad se movía por otros impulsos, de modo que en la mitad del siglo XIX la llamada por los periodistas *gente menuda* se limitaba a contestar dónde había nacido pero carecía de la conciencia-sentimiento de mostrarse orgullosa de pertenecer a una determinada región. Y todavía en los años veinte del siglo pasado Ortega y Gasset puso de relieve cómo, y desde siempre, para los llamados españoles no habían existido más que dos poderes reales, el local y el estatal. Por tanto, es lícito colegir que la dicha *gente menuda* de las centurias anteriores poco o nada atendió a las específicas *particularidades* regionales defendidas por los grupos sociales que la gobernaban.

Y esa era la realidad, porque en la España de los años de la segunda mitad del siglo XVIII, la masa social que conformaba el conjunto del Estado llano avanzaba por derroteros muy alejados de las nuevas palabras que estaban diseñando sus líderes. Si se toman como punto de referencia diversas obras de teatro de esos años, se advierte que no se encuentran referencias a los nuevos conceptos políticos abstractos de *patria* o *nación* y sí a la *desigualdad* existente entre los estamentos y al modo de alcanzar las variadas “igualdades” —matrimonios entre personas nobles y plebeyas, entre ricos y pobres o entre viejas y jóvenes—. Lo cual no dejaba de ser todo un aviso sobre lo que el alejado poder del Tercer Estado estaba interesado en lograr con un futuro cambio: esto era, una felicidad tangible inmediata o el bienestar individual.

Observa Andioc que el pueblo acudía por entonces a las representaciones teatrales para “soñar ideales de igualdad”. Por eso, el ilustrado Jovellanos, considerado por la historiografía liberal poco menos que el primer liberal español, se atrevió a señalar en 1790 que sería conveniente encarecer las entradas de los teatros para alejar al pueblo de “distracciones

perniciosas” y de “espectáculos dañinos”. Pero si las obras de teatro aportaban ejemplos de desorden que el pueblo no podía ver sin peligro, ¿qué diversiones lícitas le eran permitidas? Jovellanos proponía los juegos “inocentes” y que muchos de ellos dibujó y pintó Goya; tales eran los de “pasear, correr, tirar a la barra, jugar a la pelota, al tejuelo, a los bolos, merendar, beber, bailar y triscar en el campo”.²

La palabra *nación* suele ser muy consultada en los diccionarios porque es atrayente y porque, a lo largo de los años, ha ido acumulando tantas explicaciones que se ha convertido en un concepto-instrumento “multiusos” puesto que ha sido capaz de proporcionar interpretaciones suficientes para todos aquellos que, en el tiempo y según las circunstancias aconsejaban, han querido servirse de ella para alcanzar sus determinados fines. Y todo porque —según señalan los lingüistas— una palabra no tiene sentido sino solamente utilizaciones. *Nación* ha servido tanto para afirmar la presunta inexistencia de España como comunidad histórica como para, y con igual fuerza, contribuir a la cerrada defensa de la existencia de unas *naciones* políticas que —“desde siempre”, o sea, desde hace muchas centurias— fueron “sentidas” como tales por sus gentes.³

Los historiadores liberales tanto del siglo XIX como del XX, atraídos por esa precipitación de acontecimientos que habían aportado los primeros años de la Revolución de Francia, procuraron resaltar con sus escritos que la sustitución del concepto de soberanía del rey por el de nación en las distintas monarquías se produjo casi de modo repentino y, de todos modos, en muy pocos años. Pero no fue del todo así.

La nación contemporánea, el Estado-Nación del siglo XIX, se caracteriza por la primacía de la alianza de todos los gobernados de un país a un gobierno centralizado, cuya soberanía se aplica de modo exclusivo a un territorio estable y que es reputado natural tanto por el exterior de sus fronteras como por el interior. En este sentido, hay que recordar que los Estados de las monarquías absolutas no hicieron, a lo largo del tiempo, sino contribuir a que esto fuera así. Y ello aunque sus reyes continuaran presentando en los encabezamientos de las Pragmáticas sus títulos territoriales y siguieran siendo reyes-jueces más que reyes-legisladores de las *naciones-patrias* símbolos de la Edad Moderna. Baste señalar el proceso modernizador o uniformizador de los gobiernos ilustrados en pro de la efectividad financiera y burocrática por encima de la “increíble pero aceptada diversidad” que Cadalso trazaba en 1774 en sus *Cartas Marruecas*: “un andaluz en nada se parece a un vizcaíno, un catalán es totalmente distinto de un gallego, y lo mismo sucede entre un valenciano y un montañés”.

La palabra *patria* equivalía según el Diccionario español de 1726 —y que recoge Hobsbawm— a “lugar, ciudad o país en que se ha nacido”.⁴ Pero es de considerar que significaba más, porque adjuntaba un complemento sentimental y afectivo hacia la tierra de origen denominada *nación* en función de que garantizaba “libertad y felicidad” a sus naturales, o “un sentirse bien protegido por las leyes o fueros propios”. *Patria* implicaba un “apego” físico, más que espiritual, a la tierra por parte de los nacidos en ella y que podía incluir una especie de compromiso implícito de defenderla. “Pro libertate patriae, gens libera estate” era en el siglo XIV la divisa de los Infanzones de la villa de Obanos, en Navarra, y que puede ser traducida como “En favor de la libertad de la querida tierra, seguid siendo un pueblo libre”.

Es de observar que para el hombre o la mujer de una determinada región, la *patria* no evocaba un sentimiento “hacia fuera” o desprendido, como tantas veces se ha defendido, sino precisamente todo lo contrario, o algo egoísta con la defensa incorporada de lo que se

interpretaba “que era de uno, o propio”. Voltaire, en su *Diccionario Filosófico*, criticaba el concepto de *patria* porque acarreaba un egoísmo nacional que estaba basado en la indefinida ilusión de que proporcionaba “libertad”.

Pero aunque pudiera parecer que existía una velada oposición entre ambos términos —*nación* y *patria*—, la contradicción no era tal porque ambos se necesitaban ya que *patria* ejercía de perfecto complemento a *nación*. De modo que mientras esta palabra servía para distinguir a un grupo de “extranjeros” residentes en otro lugar, la de *patria* expresaba el “sentimiento o amor” de esos “extranjeros” hacia el lugar de origen de donde habían partido.⁵

Es de señalar, y por resumir, que tanto la palabra *nación* como la de *patria* en el Antiguo Régimen nada tuvieron de “abstractas” o “políticas”. Así que primero se era consciente de la tierra donde se había nacido, luego se amaba a esa tierra-madre, y solo después el conjunto de “tierra y amor a la tierra” se prolongaba hacia una solidaridad “cuasi fraternal” con la comunidad que había nacido en ella. De todos modos, sigue siendo difícil de explicar por qué el término *patria* siempre supuso más una afectividad hacia el paisaje geográfico que hacia la comunidad que vivía en ese paisaje.

De ahí que esta idea derivara a que se dijera en los años anteriores a la Revolución Francesa que “no existe patria alguna bajo el yugo del despotismo”, y que a partir de 1770 el adjetivo *patriótico* estuviera de moda en los círculos intelectuales de París como una insignia *progresista* frente al proceder de la monarquía de Versalles.

Pero es de señalar que ya a la altura de 1780, los reformistas ilustrados europeos habían vislumbrado la necesidad de introducir una serie de “novedades racionales” en la organización interna de las monarquías de modo que sirvieran para, posteriormente, llegar a ejercer su control. En el ambiente de los círculos políticos planeaba la intención de ordenar los Estados de acuerdo con unas divisiones territoriales homogéneas. Era la búsqueda ilustrada de una *unidad según razón* que pusiera orden a la heterogeneidad de las *naciones-patrias* territoriales regidas, además, por unas leyes propias que, para toda monarquía que se preciase de unificadora, se traducían en privilegios que era preciso respetar.

Escribía León de Arroyal: “el mapa general de la Península nos presenta cosas ridículas de unas provincias encajadas en otras, ángulos irregularísimos por todas partes, capitales situadas en las extremidades de sus partidos, Intendencias extensísimas e Intendencias muy pequeñas (...) En fin, todo aquello que debe traer desorden y confusión (...)”.⁶

Por tanto es comprensible que la palabra *Nación* como agente unificador fuera utilizada, antes que por los adversarios políticos de la monarquía absoluta —muy alejados, por cierto, de las masas populares—, por los reformistas ilustrados, no necesariamente adversarios, con un criterio de practicidad y para superar la secular imposibilidad de las monarquías absolutas de controlar con racionalidad de gobierno las variadas *naciones-patrias* de su territorio. En España fue evidente el esfuerzo ilustrado por unificar en tiempos del “habitual vilipendiado” Godoy; el conde de Floridablanca tituló su Nomenclator, en un intento de procurar un incipiente centralismo, *España dividida en Provincias e Intendencias*.

Se iría pasando de las *naciones-patrias* a la *Nación-Patria* a partir de unas premisas unificadoras. Introducir la “racionalidad en el modo de gobernar” implicaba unidad territorial, unidad legislativa (una Constitución y unos Códigos) o unidad de impuestos; por lo cual los *variados y dispersos súbditos de las naciones-patrias* deberían ser considerados *iguales*

—serían llamados “ciudadanos”, recordando a los vecinos de la ciudad de Roma que, por serlo, gozaban de unos mismos derechos y obligaciones— en la nueva *Nación-Patria una*. En el fondo, todo era cuestión de una programada practicidad para alcanzar un “gobierno mejor”; y no puede ser olvidado que era un invento de los ilustrados aunque sería hecho realidad por la maquinaria liberal.

En España, los nuevos conceptos unitarios de *Nación y Patria*, que suponían el abandono de las antiguas fragmentaciones territoriales —*las naciones-patrias* del Antiguo Régimen—, llegaron a hacerse consistentes en la sociedad, aunque de un *modo destemplado*, gracias a la aparición de un enemigo extranjero que se llamaba Francia o Napoleón.

Desde los años de la Revolución Francesa era patente que la existencia de un “enemigo externo” (y si no, había que inventarlo) era necesaria para que surgiera en los Estados el *nacional-civismo*, que era definido como “un sistema de valores unificado en función de las necesidades del Estado” y que era capaz de situarse en determinados momentos por encima de las interferencias sociales, religiosas y culturales. Fue justamente en esos momentos cuando los símbolos “nacionales” adquirieron especial relevancia en Francia porque sirvieron para unificar al pueblo más allá de las variedades étnicas o lingüísticas: no se trataba de defender la nación-Francia, que en ese momento poco unificaba, sino la *nación-libertad* y de que todos los ciudadanos (iguales) salieran en su ayuda.

La aparición de los ejércitos de Napoleón por Irún, o por el puerto de Ibañeta en Roncesvalles o La Junquera, sirvió para reunir a las gentes ante el enemigo más allá de las clases sociales o las variedades étnicas o lingüísticas: la “*Nación-pueblo en armas*” de la ciudad de Zaragoza resistió dos sitios, pero también los resistió Gerona y los andaluces vencieron en Bailén.

Pero es de señalar, antes de seguir adelante y en pro de la objetividad histórica, que pasados estos años *excepcionales* España dejó de tener ocasiones para que se reprodujera el *nacional-civismo*, porque durante los dos siglos siguientes no hubo guerras *internacionales* con otros Estados, o sea, careció de un *enemigo externo*. Sí hubo guerras pero internas o civiles, y la defensa de lo *nacional* acabó reducido a unos círculos muy concretos relacionados con el ejército mientras fueron apareciendo regionalismos descontentos con el centralismo de Madrid.

A partir de 1808, los reformistas intelectuales anti-Bonaparte —deseosos de sustituir cuanto antes a la monarquía reinante— transmitieron oportunamente al pueblo el “sentimiento-amor” que rezumaba la palabra *patria* porque el contenido político de la nueva *nación* resultaba demasiado culto y pocos de sus propagandistas eran capaces de dar una explicación que resultara aceptable. Y ello fue llevado a cabo con una calculada practicidad, muy similar a la de los liberales españoles de 1835 preocupados por atender, en primer lugar, a la cuestión de la *propiedad individual* y su aumento, y solamente después a las palabras revolucionarias de *igualdad* o de *libertad*.

Además, la promoción del concepto *patria* estaba en línea con el apego natural a la tierra que ciertos ilustrados vinculaban a la ausencia de cultura: a menos cultura, decían, más querencia hacia el trozo de paisaje que se ve desde el campanario de la torre de la iglesia. *Patria* llegaba mucho más a la gente común porque suscitaba unidad para echar de la tierra de España a los franceses y provocaba sentimientos filiales en defensa de la “madre-tierra”. El conde de Toreno describe cómo en los días 29 y 30 de abril de 1808 “eran extraordinarias la

impaciencia y la agitación en Madrid” por tener noticias sobre el resultado del viaje de Fernando VII y sus padres a Francia; “los empleados dejaban sus oficinas, los operarios sus talleres, y hasta el delicado sexo sus caseras ocupaciones para acudir a la Puerta del Sol...; interés loable y señalado indicio de que el fuego patrio no se había aún extinguido en los valerosos pechos españoles”.

El alcalde de Móstoles apeló en su bando a que la *Patria* estaba en peligro. Alcalá Galiano escribió que el día 2 de mayo los hidalgos de Madrid temieron “tanto al pueblo como a los franceses”, así que consideraron que servirse de la *patria* como madre de todos y apoyarse en los majos y sus navajas sería sustancial para defender sus propias casas. El citado Toreno, y a propósito del sitio de Gerona, comentaba que de todas las obligaciones de los pueblos, “la primera consiste en conservar ilesos los lugares patrios”; y Modesto Lafuente en su *Historia de España*: “desaparecieron de pronto las jerarquías sociales, y es que la patria que se iba a defender no es de nobles ni de plebeyos, la patria es de todos, es la madre de todos”.⁷

Antes de proseguir es obligado hacer referencia a la muy calibrada actuación paralela llevada a cabo por los reformistas futuros liberales; esto era, al hecho de haber logrado convencer de los nuevos conceptos unitarios de *Nación-Patria* a la llamada hoy “sociedad civil”, o de que toda esa realidad propia de la geografía física que esos conceptos habían acumulado a lo largo de los siglos debían ser sustituidos en poco tiempo por conceptos etéreos, aunque unificadores, porque eran imprescindibles para gobernar “justificadamente” en un futuro.

Y unido a lo anterior, también resultó otro éxito que tales promotores ideológicos acertaran a reemplazar la *nación territorial* tradicional por la *nación humana* —o el proceso de retirar a las tierras su protagonismo de siempre para otorgárselo al pueblo que “vive sobre dichas tierras”— y a proceder seguidamente a vaciar a la nueva *Nación* de su nuevo contenido —ahora ya *humano* o la suma de los individuos— convirtiéndola en una “abstracción”. Hecho esto, pudo ser dotada del principio de legitimidad, hoy vigente, de la *soberanía nacional*, capaz de sustituir a la soberanía de la monarquía absoluta. Escribe Furet que así “el pueblo nacional” francés “fue convertido en la legitimidad de la Revolución”. En esta línea, señala Pérez Garzón que con la nueva acepción del concepto *Nación*, este adquiría carta de naturaleza en la nueva Historia: la *nación* era el pueblo *abstraído* en su forma de Estado-Nación, lo cual implicaba proyectar hacia el pasado, de modo anacrónico, los conceptos del presente.⁸

La *Patria* apelaba directamente al corazón de los españoles y solicitaba una actitud moral; en las Actas de las diversas Juntas Provinciales aparecen frecuentemente expresiones como “servicio a la Patria”, “urgencias de la Patria” o “salvación de la Patria”. La *Patria*, el *Rey* y la *Religión* fueron los tres valores fundamentales por los que el pueblo español debía luchar. Esta fórmula trinitaria, que tenía claras connotaciones tradicionales —en la más pura línea del romanticismo político centroeuropeo contrario a las ideas revolucionarias francesas—, había sido utilizada en la guerra contra la Convención francesa en 1793-1795 (la Diputación de Navarra había llamado a alistarse en defensa “de la Santa Religión, el Rey y la Patria”), y más adelante sería retomada por los realistas en 1821 y por los carlistas en 1833. Los de la Junta de León declaraban en agosto de 1808 que se habían levantado “para la defensa de la Religión, del Rey y de la Patria”; y el pueblo de Valencia, al enterarse el 23 de mayo de las abdicaciones de Bayona, recorrió las calles al grito de: “¡Mueran los traidores, muera Napoleón y viva Fernando VII y nuestra religión y patria!”.

Sin embargo, la fórmula no tenía el mismo significado para todas las Juntas, de la misma manera que tampoco la legitimidad en la que se asentaban definía su composición. Existía una variedad intrínseca entre ellas con resultados distintos, porque integradas las Juntas por notables provinciales y “dones”, en una combinación de personas antiguas y nuevas, unas iban a defender más los valores propios del Antiguo Régimen y otras el desmantelamiento del mismo y la sustitución por otro nuevo acorde con los principios revolucionarios franceses.⁹

Y algo más; es difícil precisar qué proporción, por entonces, reunía la palabra *patria* de elementos revolucionarios “a la francesa” y de elementos conservadores a los que habría que añadir los de sentimiento, folclore o del “carácter español”. Porque “patriotas” se consideraron los reformistas españoles ilustrados a finales del XVIII; el más destacado de entre ellos —Godoy— en una proclama de 5 de octubre de 1806, que intentando vincular a España con Inglaterra y otras potencias en la campaña del norte de Europa contra Napoleón, llamó a la guerra sirviéndose de los términos *patria* y *nación* con un contenido moderno. Y, por otra parte, los “patriotas” comenzaron identificándose con todos los que vivían al margen de la sociedad establecida —gitanos, contrabandistas, toreros de a pie o carniceros—; por eso, no es de extrañar que la aristocracia y determinada gente culta e ilustrada, movida por un “encomiable ánimo de supervivencia”, prefiriera autoconstituirse “maja y patriota”.¹⁰

Surgió una particular literatura que defendía que la *virilidad patriota* del bandolero era similar a la del guerrillero; y así los dos tipos acabaron siendo unos mitos de libertad que lograron entrar en el siglo XX de la mano de los viajeros ingleses y de reconocidos literatos españoles. Alrededor de la *patria* y su defensa se confundían las hazañas del caballero con las del forajido o el “guapo”..., porque todos eran héroes y porque al ser todos “hijos de la Patria” eran “hermanos entre sí”. Y en medio, flotaba el “casticismo” o el conjunto de esencias españolas; en el sainete *Paca la Salada* se decía: “Éstas (las majas) son las que han quedado / Legítimas españolas, / Porque las de los estrados / Sólo son un quid pro quo / de francés y de italiano”.

Para Andioc, la postura de los aristócratas de aceptar el “majismo patriota” nada tenía que ver con una supuesta vinculación a las ideas revolucionarias francesas (*patria*=libertad) sino con todo lo contrario, con la subversión antiabsolutista y el deseo de volver a un tradicionalismo trasnochado que intentaba recuperar la *tierra-patria* de siempre (igual a “privilegios y fueros”) que estaba siendo atacada por una dinastía extranjera y que se servía utilizar a un individuo, “enemigo de los privilegiados”, que se apellidaba Godoy.¹¹

La guerra “contra el francés” fue la ocasión para olvidar las peculiaridades tradicionales de las *naciones-patrias* y optar para involucrase en la ya nueva bandera de la *Una sola Nación*. Las Juntas Supremas Provinciales, surgidas en los meses de mayo-junio de 1808 como baluartes últimos del espíritu de dichas *naciones-patrias*, mientras gobernaron con plenitud de poderes en sus respectivos territorios, vieron enseguida la necesidad de aunar esfuerzos y recursos frente al enemigo extranjero y de proceder a la creación de un gobierno unificador de todo el territorio o la Junta Suprema Central. Esta Junta, establecida a finales de septiembre de 1808, no resolvió la contradicción existente en las Provinciales entre tradición o revolución sino que ella quedó envuelta en la misma. Además, su actuación claramente centralizadora —con la convocatoria de Cortes y el primer reglamento de las Juntas Provinciales de enero de 1809— nunca pudo dominar a las tendencias descentralizadoras que estarían en la base de su propia disolución.¹²

A mediados de julio de 1808 llegaron a México las noticias del colapso de la monarquía española. No había rey, no había Gobierno, gobernaban los franceses... y los cargos de Ultramar estaban en el aire o faltos de poder, por no haber rey-fuente de ese poder según la estructura piramidal de organización del Antiguo Régimen. Desde el primer momento se pretendió transmitir dos sensaciones de unidad: la de los españoles de ambos hemisferios en la lucha contra los franceses (los españoles-europeos y los españoles-americanos) y la de un Gobierno único que sustituía dicha ausencia porque, también desde el primer momento, habían surgido problemas de gobierno y competencias y una tensión y pugna entre peninsulares y criollos por dominar las instituciones vitales como resortes de la vida política: Cabildo, Audiencia y Consulado.¹³

El Conde de Toreno, en su relato de la Guerra de la Independencia (*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, 1835-1837), escribía: “En un principio, y al hundirse el trono de los Borbones, manifestaron todas las regiones de Ultramar a favor de la causa de España verdadero entusiasmo, conteniéndose, a su vista, los pocos que anhelaban mudanzas. Vimos en su lugar la irritación que produjeron allí las miserias de Bayona, la adhesión mostrada a las Juntas de Provincia y a la Central, los donativos, en fin, y los recursos que con larga mano se suministraron a los hermanos de Europa. Mas, apaciguado el primer hervor, y sucediendo en la península desgracias tras de desgracias, cambiósese poco a poco la opinión, y se sintieron rebullir los deseos de independencia, particularmente entre la mocedad criolla de la clase media y el clero inferior”.

Por todo ello, se entiende cuánto supuso para América la noticia de la proclamación, por una parte de España, de Fernando VII como rey, lo que suponía que la *Nación-pueblo* de España estaba dispuesta a luchar en su favor y en contra de la autoridad usurpadora, José I.

Es de indicar cómo el *Diario de México* del 5 de agosto, controlado por los españoles-peninsulares, recogía la noticia de que el 27 de julio había llegado a Veracruz la goleta *Esperanza*, procedente de Tarragona y Algeciras, con “la feliz noticia de haberse armado contra los franceses la mayor parte de las provincias de España”. Y proseguía: “Esparcida la novedad en el pueblo (de la ciudad de México), que fue al cuarto de hora, los comerciantes y porción de gentes decentes se apoderaron en las torres de las campanas y dieron un repique general que duró cerca de una hora. Los dueños de los almacenes y tiendas de mercaderes cerraron sus puertas al momento, y salieron como locos corriendo por las calles con sábanas en forma de pabellones gritando Viva España”.¹⁴

La Junta de Sevilla, por otra parte, se encargó de autoproclamarse ante los americanos, y antes de que se formara la Junta Suprema Central, como el gobierno unificador que representaba a Fernando VII. El 1º de octubre, la *Gaceta de México* publicó un Manifiesto de dicha Junta (desde el Alcázar de Sevilla, 17 junio 1808) “que en nombre de Fernando VII gobierna los reinos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, provincias de Extremadura, Castilla la Nueva y demás que vayan sacudiendo el yugo del Emperador de los franceses”. En él se comprometía “a cuidar América con un celo infatigable” y, considerándose como Junta Suprema de España, procedía en consecuencia exigiendo a Nueva España ayuda económica y otorgándole la libertad de comercio: “las Américas la sostendrán (en la lucha contra Napoleón) con cuanto abunda su fértil suelo tan privilegiado por la naturaleza, enviando inmediatamente los caudales Reales y cuantos puedan adquirirse por donativos patrióticos de los Cuerpos, Comunidades, Prelados y Particulares. El comercio volverá a florecer con la libertad de la navegación y con los favores y gracias oportunas que le dispensará esta Junta Suprema, de que pueden estar ciertos nuestros compatriotas. Somos españoles todos.

Seámoslo pues verdaderamente reunidos en la defensa de la Religión, del Rey y de la Patria”.¹⁵

No fue, pues, el logro del “soñado pensamiento de la unidad hispana” aprovechando la lucha contra Napoleón, propugnado frecuentemente por los ensayistas de la Historia, el que llevó a actuar de modo unitario, sino que fue la necesidad práctica o técnica de una defensa la que provocó la aparición de *una conciencia nacional unitaria* que, al cabo de muy poco tiempo, resultaría forzada.

De este modo, fueron los “españoles-europeos” defensores de la monarquía de Fernando VII los que en 1808 introdujeron en América el concepto de una España *Nación-pueblo en armas* (en ambos hemisferios) como fórmula unitaria. Ante el miedo de las gentes de que Napoleón pudiera invadir las tierras de América, una “Proclama de Valladolid de Michoacán” (con autor anónimo), aparecida en el *Diario de México* de 22 de noviembre de 1808, vinculaba los posibles peligros de América a los pasados por España para aliviar los ánimos: “¿Os causan temor y espanto las enemigas huestes francesas? Advertid que la España ha tenido a su lado la victoria contra Francia. Cerifíquelo Roncesvalles, que admiró tendida y muerta en sus campos la retaguardia del respetable ejército de Carlomagno por los montañeses navarros (...) Grítelo la Navarra, defendida y protegida de franceses, que con victorioso denuedo fueron lanzados de toda ella por nuestro Fernando el Católico (...)”. Y concluía: “reflejad lo inaccesible de nuestras costas, fortalecidas con peñascos y sirtes que serán el escollo en que su estrellada ambición, que nos ayudarán a castigar su altanero orgullo y temeraria arrogancia”.¹⁶

Es de observar cómo la unidad *nacional* española entre los dos hemisferios propugnada por los “realistas” de Fernando VII para hacer frente a los primeros asomos independentistas se les volvió en contra cuando los españoles-americanos decidieron actuar siguiendo las pautas de las Juntas Provinciales españolas; porque, en definitiva, las mismas Cortes de Cádiz en un oscuro, o no claro, intento de incorporarles los distribuyeron en “Provincias”, suprimiendo otras denominaciones históricas como las de “Reinos”, en un intento de control administrativo.

Y también es de observar cómo el cura Hidalgo se sirvió del mismo concepto *Patria*, Religión y Rey Fernando para iniciar su revolución. Su “Manifiesto” de independencia comenzaba señalando que los gachupines (los españoles peninsulares en América) se habían propuesto degollar a los criollos, introducir las herejías y entregar el Reino de Méjico a los franceses. Y continuaba apelando al nuevo concepto de “patria” en cuanto “pueblo”: “La *Patria* nos llama a su defensa, los derechos inviolables de Fernando VII nos piden de justicia que le conservemos estos preciosos Dominios, y la Religión santa que profesamos nos pide que sacrifiquemos la vida antes de ver manchada su pureza (...) Y para pública manifestación de que defendemos una causa santa y justa, escogemos por nuestra Patrona a María Santísima de Guadalupe. ¡Viva América! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la Religión y mueran los gachupines!”.¹⁷

De todas maneras, mientras que la *Patria* seguía moviendo más a las voluntades que la *Nación*, los futuros diputados de Cádiz en los años 1809-1810 iban a fortalecer a esta adosándole la palabra *libertad*; de este modo, aparecieron las trilogías *Libertad-Religión-Rey* o *Libertad-Religión-Trono*. En las Actas del Principado de Asturias, un evidente reflejo del pensamiento de Jovellanos, se recoge en esos años que “todo español es declarado soldado con obligación de defender su Libertad, su Religión, su Constitución, su vida, su honor y sus

bienes”. Es evidente el cambio que en pocos meses se estaba produciendo en los discursos oficiales porque dicha Junta de Asturias, el 25 de mayo de 1808, había proclamado que se disponía a levantar un ejército de 20.000 hombres por “la ofensa a la Religión, al Rey y a la Patria”.¹⁸

De todas maneras, las respuestas recibidas a las preguntas que la *Consulta al País* de la Comisión de Cortes propuso en 1809 a fin de proceder a realizar las reformas político-sociales pertinentes, ponen de relieve cómo las palabras *nación*, *patria*, *patriotismo*, *nacionales* o *libertad* eran utilizadas por los encuestados con la mayor soltura a la hora de expresar su oposición al gobierno de Carlos IV y de su ministro Godoy, y como manera de mostrar dónde en ese momento se encontraba la “fuente de decisiones” frente a la “anterior fuente” que era la monarquía absoluta.

Cierto es que a dicha *Consulta* respondieron personas e instituciones “ilustradas”, en cuanto “formadas”, pero para entonces dichas palabras ya entraban en la jerga aceptada a la hora de tratar sobre la necesidad de un cambio político o al pretender distanciarse del reformismo de José Bonaparte. Sería de gran interés, al respecto, analizar pormenorizadamente lo que es el eje de este artículo, o cómo en España fue introduciéndose desde la segunda mitad del siglo XVIII, y al hilo del esfuerzo uniformizador de los ilustrados, la transición de una *nación-territorio* a una *nación humana/comunidad de iguales*, o del gobierno de unas *naciones-patrias* distintas, con leyes distintas pero unificadas en la monarquía del Antiguo Régimen, a una *Nación-Patria* reunida por una super-ley que sería la Constitución.

Entre 1808 y 1814, y por los diversos grupos sociales, se fueron perfilando lentamente los contenidos políticos de *Patria* y *Nación* más allá de los sentimientos que estaban en juego. Es perceptible en la citada *Consulta al País* (1809) cómo dichas palabras, pese a la frecuencia con que son utilizadas, carecen todavía de un único y preciso contenido de suerte que sus explicaciones resultan ser un auténtico cajón de sastre al servicio de los variados memoriales.¹⁹

Pero también es de considerar que todavía no se había empezado a elaborar una Constitución, ni tampoco se sabía quién iba a vencer en la guerra o si el “rey deseado” podría regresar a España.

Así que, pese a las rígidas definiciones de los políticos que estaban dispuestos a llegar al poder, la sociedad consciente fue perfilando sus explicaciones con toda suerte de balbuceos aunque mostrando unas ideas claras de conjunto.

Me fijaré en algunas muestras. Para la ya citada Junta Suprema de Sevilla, en su proclama de mayo de 1808, los contenidos de *nación* y *patria* todavía eran muy concretos: “(...) Se han pisado las leyes fundamentales de la Monarquía, se amenazan los bienes, los usos, las mujeres y cuanto de precioso tiene la Nación...”. Y la Patria: “Españoles: la Patria con todos vuestros bienes, con vuestras leyes, con vuestra libertad, con vuestros reyes, con vuestra santa religión y con las esperanzas de vida eterna, que sólo esta religión promete y puede hacer conseguir a vosotros y a vuestros descendientes, están en manifiesto, en próximo, en inminente peligro...”.²⁰

Pero, al mismo tiempo, el adjetivo *nacional* para el Cabildo de la catedral de Ciudad Rodrigo estaba lleno de Antiguo Régimen, con un contenido similar al de los Concilios

Nacionales eclesiásticos visigodos. *Nacional* seguía siendo llamada la máxima reunión o “de todos los representantes eclesiásticos” para tratar sobre la disciplina interna, para a continuación precisar que había Concilios *provinciales, diocesanos y nacionales*. Así, para dicho Cabildo estos “Concilios Nacionales” eran semejantes a las Cortes “para el gobierno político y civil de la Nación”.²¹

El cúmulo de circunstancias que desde 1807 había golpeado a la vida española (una crisis y un desorden generales, unos reyes entregados al valido Godoy, los ejércitos de Napoleón camino de Portugal...) condujo a que la palabra *nación* fuera explicada, si bien con matices, como la *comunidad o pueblo que quiere ser por vez primera protagonista de su Historia*. Son muchas en la *Consulta* las referencias que suponen la existencia de *una comunidad*: así, por ejemplo, cuando se indica que esta o esa otra medida *traerá incalculables ventajas a la nación* o servirá para *aumentar la felicidad de la nación*; la misma ley que alcanzara a traer la igualdad de pesos y medidas *promete un bien incalculable a toda la nación*.

A mediados de 1809, para el obispo y Cabildo de Córdoba *nación* era una comunidad política “distinta de otras naciones” pero no de “individuos iguales”, porque estaba compuesta por “la Nobleza, la Iglesia y el Pueblo” cuyos representantes se reunían en “Cortes Nacionales”. Y algo muy parecido decía la Junta Superior de dicha ciudad, para quien la *Nación* era una comunidad de “todas las clases y cuerpos de la República”. Y lo mismo señalaba el Ayuntamiento de Yecla: la *Nación* era “el pueblo”, sin otro sentido político.²²

En tanto, el Ayuntamiento de Granada describía a la *nación* como *todo el mundo*; “la comunidad toda” detenta “la opinión general de la nación” y se siente “libre”: “Desde el primer magistrado que está al frente de los negocios de la Corte hasta el último pastor habitante en la cima de los montes, que todos sepan que son libres, protegidos por las leyes, y que sus personas están seguras y respetadas...”²³

La *nación* equivalía, según la Junta de Trujillo, a *pueblo consciente*: “(...) la Nación tuvo en las indicadas circunstancias un plenísimo derecho y aun obligación de levantarse contra la perfidia y la violencia con que, después de robarla su rey y su gobierno, se la trataba como a una manada de ganado transmisible”.²⁴

Y para el obispo de Barbastro, en agosto de ese año de 1809, *Nación* era ya un concepto político abstracto a la francesa: “Últimamente creo que el pueblo español, que ha reconquistado su libertad e independencia por sus esfuerzos y sangre derramada, es hoy enteramente libre para darse una Constitución y establecer en ella los principios, pactos, condiciones y deberes recíprocos entre el Jefe del Estado y la Nación...”²⁵

Pero también se anunciaba una progresión del concepto hacia la *unidad nacional*. Fernando Andrés Benito, de la Chancillería de Granada, señalaba que hacía falta un *Código Nacional*: “Se unieron los diferentes reinos y provincias, pero no se unieron sus leyes. Los vizcaínos, navarros y aragoneses claman por sus leyes. Los castellanos, gallegos y andaluces claman por las suyas, y todos con razón. ¿Qué motivo hay para que aquellas se hayan de regir por las leyes de éstos o por el contrario?”. Y Pedro Alcántara Corrales, de Málaga, proclamaba que el fuero de las provincias privilegiadas debía ser eliminado: “A la verdad, todos somos españoles y reconocemos una sola Madre Patria. Hemos sostenido vigorosamente del propio modo la defensa de nuestra libertad. Consiguientemente, nos hemos constituido acreedores a disfrutar de los mismos derechos (...) ¿Cómo ha de ser el Código

completo y universal respecto de toda la Nación si se conservan aún los mencionados fueros?”.²⁶

Y Miguel Agustín Jarillo, cura de la Higuera del Real en el Obispado de Badajoz, contestaba: “La nación española, aunque es un vasto reino compuesto de diversas provincias, puede y debe gobernarse por unas leyes generales y uniformes, porque en todas se habla la misma lengua, se profesa una misma religión, se notan unas mismas costumbres y tiene una sola cabeza suprema. Circunstancias que contribuyen a que sea gobernada por un sola legislación, sin que sea alterada por diversos fueros y privilegios”.²⁷

Para el obispo de Menoría, la *Religión* (la Santa Madre Iglesia Católica) y la *Patria* eran *las dos madres* a las que los españoles debían reverenciar, obedecer y, sobre todo, querer. La *madre-patria* debía ser honrada por sus hijos tal y como se prescribía en el cuarto mandamiento de la Ley de Dios; sin embargo, el asunto reunía cierta complejidad porque propiamente no eran dos madres distintas sino *una*, pero el obispo lo solucionó porque al amar a la madre *Patria Católica* se estaba amando tanto a la madre física como a la espiritual.

La *patria* de Antonio Capmany era una madre cuasi-física; por ello, a los pertenecientes al clero regular “les había dado su ser, el apellido de ser ‘españoles’” y les *sustentaba*: “Aunque los regulares no son hijos de este siglo, son hijos de la Patria que les dio el ser de hombres y el nombre de españoles, y esta Madre no les podrá sustentar en su seno, sino esperar a defenderla de la tiranía doméstica y de la invasión extranjera con su consejo, con su palabra y también con sus manos en el apuro extremo”.

Y ampliaba esta idea a toda la comunidad: todos “formamos una misma familia (...)”, porque “tan español es el noble como el plebeyo, y como tales se han distinguido en esa ocasión en que el peligro de la Patria nuestra madre llama a todos como hijos suyos, y todos la han servido y la sirven como hermanos”.

Capmany recuperaba también el tradicional sentimiento que había venido sugiriendo desde siempre la idea de *patria* al equipararla al *lugar* merecedor de amor y lealtad por ser el sitio de uno, de donde uno es; pero la despojaba de localismos dañinos y la amplificaba: la *patria* —o lugar merecedor de amor y lealtad— era ya España. Sin embargo, ya en las sesiones de Cortes en Cádiz reconocía la indefinición que todavía rodeaba a la palabra: “Todos nuestros escritores políticos repiten con entusiasmo la voz patria, sin definirla de independencia, sin explicarla de libertad, sin circunscribirla de pueblo y sin demarcarla de soberanía cuando menos dejan de ésta al soberano”.²⁸

La Junta de Tarifa alcanzó a reunir en un solo párrafo dirigido en octubre de 1809 a la Junta Central todas las percepciones que hemos venido tratando: “Si el voto de esta Junta pudiera ser oído alguna vez, se atreve a suplicar a V. M. que se consagre una fiesta nacional y patriótica en la que el pueblo y sus magistrados, unidos por el amor puro de la patria e inflamados del más alto entusiasmo a favor de su rey y libertad nacional, celebren anualmente con funciones adecuadas a su objeto y regocijos públicos el aniversario del día en que V. M. convoque la representación nacional del modo más digno de la grandeza de sus miras, de los sacrificios de todo el pueblo español, de su lealtad inalterable y de los destinos que debe cumplir algún día esta nación verdaderamente grande, para beneficio de la humanidad ultrajada por la barbarie de sus enemigos”.²⁹

Por fin, y después de tantas aproximaciones, los diputados de Cádiz alcanzaron a fijar en la Constitución de 1812 las definiciones de *Nación* y de *Patria* para el futuro Estado liberal.

En su Título Primero, Artículo 1º se decía: “La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”. Y en el mismo Título, Capítulo II, Artículo 6º: “El amor de la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos”. Y en el Artículo 9º: “Está asimismo obligado todo español a defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley”.

NOTAS

- ¹ DONÉZAR, J.: “De las naciones-patrias a la Nación-Patria”. En ÁLVAREZ-OSSORIO, A. y GARCÍA, B. (coords.): *La Monarquía de las Naciones*. Madrid, 2004, p. 100.
- ² ANDIOC, R.: *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid, 1971, pp. 240-241.
- ³ DONÉZAR, J.: *op. cit.*, p. 95
- ⁴ Ver E. J. HOBBSAWM: *Naciones y nacionalismo desde 1870*, Barcelona, 1971.
- ⁵ DONÉZAR, J.: *op. cit.*, pp. 102-103.
- ⁶ Ver en L. de ARROYAL: *Cartas político-económicas al Conde de Llerena*. Ed. y Prólogo de Antonio Elorza, Madrid, 1968.
- ⁷ LAFUENTE, M.: *Historia General de España*. Prólogo de Juan Sisinio Pérez Garzón, Pamplona, 2002, pp. LI-LII.
- ⁸ Cit. en P. CIRUJANO, T. ELORRIAGA y J. S. PÉREZ GARZÓN: *Historiografía y nacionalismo español. 1834-1868*, Madrid, 1985, p. 193.
- ⁹ PÉREZ NÚÑEZ, J.: “Consideraciones sobre el régimen local en el primer liberalismo español. Del gobierno interior de los pueblos a la municipalización de la Provincia”. Ponencia presentada en la Asamblea de la Asociación de Historia Contemporánea, 2008, (en prensa).
- ¹⁰ DONÉZAR, J.: *op. cit.*, p. 108.
- ¹¹ ANDIOC, R.: *op. cit.*, vol. I (nota 22) y de modo más general, pp. 138-141.
- ¹² PÉREZ NÚÑEZ, J.: *op. cit.*
- ¹³ HERNÁNDEZ BARBA, M.: “La independencia de la América española. (1810-1825). En *La España de Fernando VII*. Vol. XXXII de la *Historia de España* de Mdez.-Pidal y Jover, Madrid, 2001, p. 176.
- ¹⁴ *Diario de México*. 5 agosto 1808.
- ¹⁵ *Ibidem*, 1º de octubre 1808.
- ¹⁶ *Ibidem*, 22 de noviembre 1808.
- ¹⁷ *Sermón de la reconquista de Guanajuato que predicó en la ciudad Fr. Diego Miguel Bringas, misionero apostólico del Colegio de Santa Cruz de Querétaro y capellán del ejército de operaciones del Centro*. Por mandato del Sr. General en Jefe D. Félix Calleja del Rey, 7 de diciembre 1810.
- ¹⁸ Cit. en DONÉZAR, J.: *op. cit.*, p. 112.
- ¹⁹ ARTOLA, M.: *Los orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, 1976, vol. II.
- ²⁰ GARCÍA GALLO, A.: *Manual de Historia del Derecho español. II. Antología de fuentes del Derecho español*. 3ª ed. revisada, Madrid, 1967, p. 1037 (nota 5).
- ²¹ ARTOLA, M.: *op. cit.*, vol. II, p. 238 (nota 5).
- ²² *Ibidem*, pp. 181, 326 y 340.
- ²³ *Ibidem*, p. 313.
- ²⁴ *Ibidem*, pp. 358-359.

²⁵ *Ibidem*, p. 141.

²⁶ *Ibidem*, pp. 467 y 483-484.

²⁷ *Ibidem*, p. 377.

²⁸ *Ibidem*, pp. 519-525.

²⁹ *Ibidem*, p. 356.